



ANEXO

FECHA DE EMISION:		25 de Noviembre del 2020		CÓDIGO:	ATT-DJ-RA-H-TL LP 606/2020	
FECHA DE VENCIMIENTO:		26 de Noviembre del 2025				
CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN						
1 CATEGORÍA (S):	a) Transceptores y Transmisores (excepto equipos inherentes a radiodifusión) b) Equipos de radiodifusión sonora					
2 SUBCATEGORÍA (S):	a) Transmisor de baja potencia b) Receptores de radiodifusión sonora en FM/AM					
3 NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL FABRICANTE:	- Aptiv Services Deutschland GmbH, Am Technologiepark 1, 42119 Wuppertal, Germany - APTIVPORT Services, Rua Max Grandig No. 1, Braga 4705-820, Portugal - Aptiv Electronics (Suzhou) Co., Ltd, No. 123, Changyang Street, Industrial Park, Suzhou City, Jiangsu Province 215126, P. R. China					
4	PRODUCTO	MARCA		MODELO		
	Unidad Principal de Coche (Car Head Unit)	Volvo		IHU 4.0		
5	ORGANISMO INTERNACIONAL O LABORATORIO ACREDITADO	FCC			NÚMERO DE REPORTE (S) O CERTIFICADO (S)	
					LTQIHU4	
TECNOLOGÍA		BLUETOOTH v 4.2 (BR/EDR)	AM	FM		
6	RANGO DE FRECUENCIA O FRECUENCIA DE OPERACIÓN	2.402 MHz - 2.480 MHz	535 KHz - 1.625 KHz	87,5 MHz - 108,0 MHz		
7	POTENCIA DE SALIDA PICO (dBm)	Modo GFSK 2.402 MHz: 2,1 2.441 MHz: 4,3 2.480 MHz: 4,6				



E-LP-8322



Resolución Administrativa Homologación

	POTENCIA DE SALIDA PICO (cont.) (dBm)	Modo $\pi/4$ DQPSK 2.402 MHz: 0,4 2.441 MHz: 2,8 2.480 MHz: 3,2 Modo 8-DPSK 2.402 MHz: 0,9 2.441 MHz: 3,0 2.480 MHz: 3,2			
8	TIPO DE MODULACIÓN	GFSK, $\pi/4$ DQPSK, 8-DPSK	-	-	-
9	NÚMERO DE CANALES	-	-	-	-
10	TIPO DE ANTENA	-	-	-	-
11	GANANCIA DE ANTENA	-	-	-	-
12	OTRAS CARACTERISTICAS	-	-	-	-
13	CONDICIÓN DE LA HOMOLOGACIÓN	Reconocimiento y verificación de una certificación internacional			

Observación. -
 - El certificado de homologación solo se limita al análisis técnico de compatibilidad de radiofrecuencias y parámetros técnicos de comunicación inalámbrica, sin considerar el cumplimiento de otras normas, certificaciones y funcionalidades relacionadas con la aplicación y uso propio del equipo.

Nota. -
 i) El presente certificado no constituye título habilitante para la prestación de servicios de telecomunicaciones, ni autoriza el uso de frecuencias del espectro radioeléctrico.
 ii) En caso de difusión de publicidad escrita o audiovisual acerca del equipo, se deberá incluir el logo de la ATT y señalar que el equipo fue homologado por esta Autoridad.
 iii) El Informe Técnico Jurídico es parte integrante de la Resolución Administrativa como documento que respalda la información en el presente Certificado



F-LP-6322